



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1981

Expte. N° 742/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 368-81 del 6 de Agosto pasado, recaída a Fs. 24/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la misma se dispuso la baja del patrimonio de la Universidad de diversos elementos por el total de \$ 3.026.=;

Que Dirección de Patrimonio solicita la modificación del mencionado artículo, por haber consignado en las escudillas o bols soperos un valor diferente al que correspondió asignarle;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 368-81 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Disponer la baja del patrimonio de la Universidad de los siguientes elementos con los precios históricos que en cada caso se especifica, en virtud de lo señalado en el inciso 2° de la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, modificado por el Decreto N° 426/81, que establece que si los bienes faltantes no superaran el valor de cinco mil pesos (\$ 5.000.=), corresponde directamente su desafectación administrativa-contable:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
31	Escudillas o bols soperos de acero inoxidable, pulido mate, con dos asas opuestas y bordes redondeados hacia abajo (adquiridas por Expte. N° 2.400/73).....	\$ 11,20	\$ 347,20
1	Silla Americana tapizada, estructura caño conificado (adquirida mediante Expte. N° 271/73).....	\$ 66,00	\$ 66,00
18	Bandejas de acero inoxidable, tipo rancho, medidas 43,3 x 33 cm. con molduras especiales para comedor, pulido mate (adquiridas mediante Expte. N° 237/73).....	\$ 68,00	\$ 1.224,00
T O T A L:			\$ 1.637,20

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR